



El Consejo de Gobierno aprueba la prórroga del contrato para la gestión de las unidades móviles del Servicio de Emergencia Social

## La Comunidad atendió el pasado año a 2.630 personas en situación de emergencia social

- Se asiste a personas en situaciones de desamparo o de crisis en el lugar y el momento en que sea necesario
- Las principales intervenciones se realizan con personas sin hogar y con mayores en situación de vulnerabilidad

**7 de junio de 2016.-** La Comunidad atendió el pasado año a 2.630 personas en situación de emergencia social en 2.277 intervenciones realizadas por el Servicio de Emergencia Social, la mayor parte de ellas hombres adultos en situación de calle y de máxima vulnerabilidad. En el primer trimestre de 2016 recibieron esta asistencia 742 ciudadanos, a través de 565 intervenciones.

Estos datos fueron conocidos hoy en el Consejo de Gobierno, tras la aprobación de la prórroga del contrato para la gestión de las unidades móviles de emergencia social de la Comunidad de Madrid, hasta el 31 de enero de 2017, por un importe de 399.674 euros.

De las 2.630 personas atendidas el pasado año, 1.368 fueron hombres (52%), y 1.262 mujeres (48%). Por grupos de edad, 342 fueron menores de 18 años (13%), 395 mayores de 65 años (15%) y el resto, 1.893, adultos entre 18 y 65 años.

El Servicio de Emergencia Social de la Comunidad de Madrid consta de dos unidades funcionales: la Central del Servicio y las Unidades Móviles de Emergencia Social.

El dispositivo atiende telefónica o presencialmente casos individuales o colectivos de especial urgencia social, como pueden ser ciudadanos sin hogar o en riesgo de exclusión social o personas de especial vulnerabilidad. También interviene en urgencias colectivas, como desalojos en viviendas por inundaciones o incendios, así como en grandes catástrofes. Además, tras la puesta en marcha del protocolo de atención de las víctimas de delitos de odio LGTBI, estas Unidades pasarán a ser movilizadas por el Centro de Emergencias 112, cuando se detecten estos casos.



Este servicio, que está disponible las 24 horas del día y los 365 días del año, se encuentra en permanente contacto con el Centro de Emergencias de la Comunidad de Madrid 112, que deriva gran parte de las llamadas y actúa como agente coordinador de la respuesta ante cualquier situación de emergencia social individual, familiar o colectiva de especial urgencia que se produzca en la región.

Los servicios se prestan, en el lugar y en el momento en que se produzca la necesidad, a personas o familias en situaciones de desamparo o de crisis debidas a causas imprevistas, de aparición súbita, puntual y de carácter transitorio, o por causas latentes cuyos efectos se manifiestan con agudeza en un momento determinado.

### **MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

A las personas mayores de 65 años en situación de vulnerabilidad se les ofrece un programa que contempla tanto la atención urgente en el domicilio, a través del Servicio de Acompañamiento Social de Urgencia, como el alojamiento de emergencia en residencias de la Agencia Madrileña de Atención Social.

Asimismo, a las personas sin hogar se les ofrece alojamiento y manutención de emergencia a través de las plazas en centros de acogida del Ayuntamiento de Madrid, que la Comunidad de Madrid puede utilizar en virtud del convenio de colaboración vigente entre ambas instituciones.